

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 11 del Acta de la Sesión 5185-2004, celebrada el 4 de febrero del 2004, con base en la recomendación de la División Económica contenida en la nota DE-016/R del 30 de enero del 2004, y

considerando:

que las modificaciones propuestas son conformes con el Ordenamiento Jurídico y constituyen un esfuerzo para corregir algunas situaciones inconvenientes que se han presentando en la actividad de notariado en la Administración Pública,

dispuso:

rendir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica en relación con el proyecto de Ley “Reforma de varios artículos del Código Notarial, Ley 7764”, expediente 14.876.

No obstante lo anterior, hacer ver a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa que el Ente Emisor considera que la reforma propuesta al Artículo 8 del Código Notarial, Ley 7764, provoca una distorsión en la política salarial de instituciones que, como el Banco Central de Costa Rica, han participado en procesos de modernización de sus estructuras organizativas y han actualizado sus escalas salariales, según la situación del entorno en que se desarrollan.